



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)

Teléfono y fax 974 395 001

E-mail: aytoalberuela@monegros.net

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de MARZO de 2020.

Asistentes

Presidente:

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

Concejales:

D^a. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

D^a. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

D^a. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

Secretario:

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 9 de Marzo de dos mil veinte, siendo las 8,15 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de 25 de Noviembre de 2019, que han sido distribuidas con la convocatoria, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Liquidación y Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, quedando aprobada si no se producen alegaciones..

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de ALBERUELA DE TUBO del ejercicio 2019, con los resúmenes que a continuación se relacionan:

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, al finalizar su tramitación, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	302.912,18	272.018,66		30.893,52
b) Operaciones de capital	84.757,83	107.961,37		-23.203,54
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	387.670,01	379.980,03		7.689,98
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	6.799,60		-6.799,60
	0,00	6.799,60		-6.799,60
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	387.670,01	386.779,63		890,38
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.489,60	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-1.489,60	-1.489,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-599,22

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	38.072,06
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	87.401,56
430	- (+) del Presupuesto corriente	79.806,75
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.594,81
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	46.651,63
400	- (+) del Presupuesto corriente	39.298,30
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.353,33
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	78.821,99
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	0,00
	III. Exceso de financiación afectada	1.489,60

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

77.332,39

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	367.893,00
Modificaciones de créditos	58.289,00
Créditos definitivos	426.182,00
Gastos Comprometidos	386.779,63
Obligaciones reconocidas netas	386.779,63
Pagos realizados	347.481,33
Obligaciones pendientes de pago	39.298,30
Remanentes de crédito	39.402,37

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	367.893,00
Modificaciones de previsiones	58.289,00
Previsiones definitivas	426.182,00
Derechos reconocidos netos	387.670,01
Recaudación neta	307.863,26
Derechos pendientes de cobro	79.806,75
Exceso previsiones	38.511,99

3.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 1-1-2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentada certificación por el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, referente a las variaciones sufridas por el patrimonio de esta entidad en el período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
I. Inmuebles	3.254.117,54	0,00	0,00	68.238,01	0,00	3.322.355,55
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	0,00	12.861,13	0,00	0,00	0,00	12.861,13
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	4.945,35	0,00	1.000,00	26.862,23	0,00	30.807,58
IX. Bienes y Derechos Revertibles	374.059,05	0,00	0,00	0,00	0,00	374.059,05
TOTALES:	3.633.121,94	12.861,13	1.000,00	95.100,24	0,00	3.740.083,31

Segundo: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA.

Se somete a aprobación la renovación de la operación de tesorería por periodo de un año que se tiene abierta habitualmente para poder asumir los periodos de retraso en la llegada de ingresos con respecto a la ejecución de los gastos.

VISTOS los informe de Intervención, Dictamen de la Comisión de Hacienda y expediente tramitado al efecto.

La CORPORACION MUNICIPAL, previa deliberación y por mayoría absoluta

ACUERDA:

Primero. CONCERTAR una operación de crédito a corto plazo con la Entidad Financiera IBERCAJA, con destino a cubrir déficits transitorios de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de crédito: 50.000,00 euros.

- Duración: 12 meses.

- Tipo de interés: Fijo 0,68 %.

- Comisiones: Apertura 0,00 %.

Cancelación anticipada: 0%.

Sobre saldo no dispuesto: 0,10 %.

Administración: 0,00 €.

Demora: 2,68 %.

- Modalidad de pago: Amortización a vencimiento e intereses trimestrales.

Segundo: se deja constancia de que el importe de esta operación no supera el 30 % de los ingresos ordinarios reconocidos en la última liquidación presupuestaria, tal como prescribe el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y de que las condiciones anteriormente referidas son las máximas a las que debe financiarse este ayuntamiento según el principio de prudencia financiera.

Tercero: FACULTAR al Alcalde D. José Manuel Penlla Cambra para firmar el contrato de la operación de crédito a corto plazo y documentación correspondiente relacionada con la misma.

5.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SODETO.

Por parte de Abel Lambea se informa de la renuncia por parte de xxxxxxxx a renovar el contrato de renovación de la prestación del servicio del Centro Social de Sodeto; planteándose convocar un nuevo concurso para la adjudicación de la prestación del servicio referido.

Conocido el asunto, se acuerda por unanimidad :

1.- Convocar el concurso para la adjudicación de la prestación del servicio del Centro Social de Sodeto, aprobando el correspondiente Pliego de Condiciones.

2.- Publicar la convocatoria en los tablones municipales de anuncios, de la que se destaca el siguiente resumen:

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SODETO.

OBJETO: Se informa a las personas interesadas en la prestación del Servicio del Centro Social de Sodeto, que se ha abierto la convocatoria de concurso para su adjudicación, con las bases acordadas en sesión plenaria de 9 de Marzo de 2020, y a lo establecido en el correspondiente pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

CONDICIONES ECONÓMICAS.- El canon mínimo anual a abonar al Ayuntamiento será de 500 euros anuales. Podrá ser mejorado al alza.

HORARIO DE SERVICIO: El Centro Social de Sodeto deberá prestar servicio según el siguiente horario mínimo:

Horario de invierno:

- Martes a viernes: de 8 a 11 h, de 13,30 a 16 h, y de 19 a 22 h.
- Sábado y domingo: de 8 a 11 h, de 13,30 a 23 h.

Horario de verano:

- Martes a viernes: de 8 a 11 h, de 13,30 a 16 h, y de 21 a 24 h.
- Sábado y domingo: de 8 a 11 h, de 13,30 a 24 h.

Se podrá cerrar el Centro Social los lunes por descanso semanal.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de prestación del servicio será de un año, prorrogable por acuerdo expreso o de las partes.

FORMA DE ADJUDICACION: por concurso, valorándose las ofertas presentadas con puntuación por: oferta económica; experiencia en gestión de servicios de bar, cafetería o restauración; experiencia en gestión de actividades culturales, sociales y recreativas; propuesta de mejoras en las instalaciones; propuesta de un plan de gestión del Centro Social con servicios adicionales a los establecidos en las bases del contrato, y desarrollo de otras actividades.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las personas interesadas podrán presentar proposiciones en los modelos que están a su disposición en el Ayuntamiento, desde el 9 de Marzo, hasta las 13 horas del día 23 de Marzo de 2020.

6.- ELECCION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBERUELA DE TUBO.

Visto el expediente tramitado para proceder a cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, iniciado a partir de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 14 de Octubre de 2019.

Visto que dicho expediente se ha tramitado según lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con convocatoria aprobada en sesión plenaria de 25 de Noviembre de 2019, publicada en el BOP nº 240 de 17 de Diciembre de 2019, y en el Tablón Municipal de Anuncios.

Vista la presentación de una única solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el expresado Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo acuerda por unanimidad (mayoría absoluta), lo siguiente:

1.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo a la única propuesta presentada, que reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas para el cargo:

2.- Comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Aragón la elección y procedimiento realizado.

7.- INFORME SOBRE PROYECTO DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO PROMOVIDO POR ISMAEL PENELLA GABARRE.

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento a instancia de xxxxxxxxx, quien actúa en nombre propio para el “PROYECTO DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO DE 1999 PLAZAS EN EL POLÍGONO xxx, PARCELA x, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBERUELA DE TUBO (Huesca)”, según Proyecto Técnico¹ redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxxxxx, y Anejo I de Modificación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxxxxx.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por la Oficina Comarcal Agroambiental de la D.G.A. en Grañen.-

Visto el resultado de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Visto que en su tramitación se han seguido tanto los trámites previstos en el art. 30 y concordantes del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, así como en el Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.-

Visto que en los informes consta que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa vigente aplicable, y que en la misma zona o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos.-

Por unanimidad de los reunidos (mayoría absoluta), se acuerda:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma está de acuerdo con el Ordenamiento Urbanístico Municipal aplicable, con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, así como con el Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.-

Por todo lo expuesto el Pleno considera que si es procedente conceder la autorización solicitada, si bien este informe municipal queda condicionado a que el interesado plante al menos dos filas de árboles a lo largo de todo el perímetro de la citada explotación ganadera con la finalidad de mitigar y reducir el posible impacto ambiental que esta actividad pueda llevar consigo.-

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, con toda la documentación obrante en el mismo a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para su calificación y valoración de las medidas correctoras que procedan.-

8.- INFORME SOBRE SERVICIOS COMARCALES.

Por el Alcalde se informa de los servicios que se prestan por la Comarca de Los Monegros, existiendo unos servicios fijos a lo largo del año en servicio social de base, cultura,

deporte, juventud, protección civil y turismo, con un coste para el Ayuntamiento de 7.660,00 € anuales.

Por parte de la Empresa de la Comarca, Monegros Servicios Medioambientales S.L., se prestan los servicios de análisis de agua, barredora, y podas de jardinería, cuyos costes se aplican según lo establecido en sus tasas y precios por hora de servicio. Existe también un servicio de recogida de residuos voluminosos en fechas que se determinan para cada mes.

Con respecto al servicio de barredora, del que se han incrementado los costes para este año, se acuerda por unanimidad la prestación de dicho servicio solo para las fechas de las fiestas locales y para los servicios puntuales que se soliciten.

Por parte de Nazaret Sanchez se informa sobre los cambios introducidos por la Comarca en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal PAP, que hasta ahora no suponían un coste para el Ayuntamiento, y que tendría un coste de 677,32 € al mes durante 10 meses, más 10 € adicionales por usuario al mes, más los que faltan hasta un número mínimo de 15 usuarios, lo que haría un coste total de 717 € al mes. Dado que este coste es demasiado elevado se ha elegido una fórmula suprimiendo el fisio, cuya parte más efectiva se hará en horas de servicio, dejando el servicio martes y viernes 2 horas diarias, durante 8 meses al año, desde Enero a Mayo, y del 15 de Septiembre al 15 de Diciembre, con un coste anual total de 4.306,00 € al año. Lo que se encuentra conforme por unanimidad.

9.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Por parte de Concepción Malavia se da cuenta del siguiente estado de ejecución de obras y solicitudes de subvenciones:

1.- Obras de Emergencia de Mejora de Suministro de Agua Potable a Sodeto

Se da cuenta de la ejecución de las “Obras de Emergencia de Mejora de Suministro de Agua Potable a Sodeto”, según memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de ejecución total de 40.139,95 €, subvencionadas por la Diputación Provincial de Huesca, que han sido ejecutadas con carácter urgente por la empresa Watering S.L. por un importe total de 34.162,21 €, correspondiendo una subvención de 26.538,80 €, aportando el Ayuntamiento la diferencia.

2.- Ampliación de las Instalaciones y Servicios del Parque de la Gabarda de Sodeto.

Se informa de que por parte del Centro de Desarrollo de Los Monegros se ha aprobado la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento en base a la Orden DRS/1767/2018 de 24 de Octubre de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER para el ejercicio de 2019, para las obras de “Ampliación de las Instalaciones y Servicios del Parque de la Gabarda de Sodeto”, según la memoria valorada elaborada por la Ingeniera Técnica Industrial, xxxxxx, con fecha de 5 de Septiembre de 2019, con un presupuesto de ejecución total de 68.871,07 €, con una financiación del 80% de las inversiones a realizar.

Por parte de la empresa que gestiona el Parque de La Gabarda se aportaran 6.000,00 €. Nos han preparado un resumen de inversiones realizadas: inspecciones técnicas, mantenimiento de piscinas, y pequeñas obras, entre 2016 a 2019, con unos costes cercanos a 20.000 €. También tienen proyectado invertir en mejoras de juegos y mejoras de las instalaciones en seguridad alrededor de 5.000,00 € y en mejoras de circuitos sobre 15.000,00 €.

3.- Programa de Obras y Servicios POS 2020 de la DPH.

Se da cuenta de la presentación, dentro de la convocatoria del Programa de Obras y Servicios POS 2020 de la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP nº 230 de 29/11/2019, en la que corresponde al Ayuntamiento una inversión por un total de 50.000,00 €, financiadas al 100%, de las siguientes obras:

- “Mejora de Piscinas Municipales”, con un presupuesto total de 40.000,00 €
- “Mejora del Centro Social de Alberuela”, con un presupuesto total de 10.000,00 €.

4.- Mejora del sistema audiovisual del Salon de Actos del Edificio Municipal del Museo de Sodeto

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 10/02/2020, por el que se ha solicitado dentro de la convocatoria de la Diputación Provincial de Huesca, para la concesión de subvenciones para la adquisición de material informático diverso por los municipios para el ejercicio de 2020, publicada en el BOP nº 12 de 20/01/2020, una subvención para la “Mejora del sistema audiovisual del Salon de Actos del Edificio Municipal del Museo de Sodeto”, por importe de 2.249,95 €, en base al presupuesto elaborado al respecto por xxxxxxxxxxxxxx, de fecha de 31/01/2020, con un presupuesto de ejecución total de 2.647,00 €

5.- Solicitud de subvención a DPH para actividades culturales.

Se informa de la convocatoria de la Diputación Provincial de Huesca de subvenciones para actividades culturales en 2020, en la que corresponden al Ayuntamiento un máximo de subvención de 1.600,00 €, que se han solicitado para realizar jornadas de música tradicional.

6.- Subvenciones para mejora de la eficiencia energética

Se informa de la convocatoria de la Diputación Provincial de Huesca de subvenciones para mejora de la eficiencia energética a la que en este ejercicio no se podrá acudir ya que la auditoria energética del Ayuntamiento que se hizo en 2015 precisa cambios para cumplir con los parámetros establecidos en la convocatoria. Por parte de la DPH se va a remitir el pliego de condiciones para actualizar la auditoria y poder presentar solicitudes de subvenciones en próximas convocatorias.

10.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

1.- Decretos de Alcaldía:

Por el Alcalde se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 10/12/2019, de declaración de nulidad de la licencia de actividad y obras para el proyecto de explotación porcina en Parcela x del Polígono xxx, promovida por xxxxxxxxxxxxxxxx.
- Decreto de 13/12/2020, de aprobación de la certificación y justificación de las obras de “Reforma del Escenario del Salón de Sodeto”, incluidas en el Pos de 2019 de la DPH., por un importe de ejecución total de 24.915,00 €.
- Decreto de 17/01/2020, de incorporación a la Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas y Licencia Municipal de Obras, otorgada por Decreto de Alcaldía de 20/10/2018, para el Proyecto de Ampliación de Explotación de Ganado Bovino de Cebo, para 580 terneros, ubicado en el Polígono 5 Parcela 227, de titularidad de GANADERIA ELI S.C., el Anejo I del proyecto referido, redactado por Maid

Agroindustrial SL, Visado con fecha de 13/12/2019, considerando no sustanciales las modificaciones que dicho Anejo detalla.

- Decreto de 31/01/2020, de autorización del cambio de titular de la Licencia de Actividad de la Explotación Bovina de Cebo ubicada la Parcela xxx del Polígono x, al nuevo titular xxxxxxxxxxxxxxxx.
- Decreto de 14/02/2020, de por el que se otorga a xxxxxxxxxxxxxxxx, Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas y Licencia Municipal de Obras para el Proyecto de Explotación de Ganado Vacuno de Terneros de Cebo para 599 plazas, a ubicar en el Polígono xxx, Parcela x, condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que se establecen en el informe de la Comisión Técnica de Calificación de Huesca al respecto.

2.- Escritos y solicitudes.

Se someten a estudio las siguientes solicitudes de vecinos:

- Solicitud de xxxxxxxx para ampliar la poda de los pinos que lindan con su vivienda de Sodeto, lo que se tratará con el interesado; por el técnico de la Comarca no se ha visto ningún peligro.
- Solicitud de xxxxxxxx para arreglar una serie de caminos municipales. Por Parte de Abel Lambea se informa de que se ha pedido un presupuesto para cartografiar los caminos y se va a elaborar una memoria para solicitar subvención a la DPH.
- Por parte de Ganados Peralta se ha trasladado una queja por el deterioro producido en el camino ubicado en la Parcela xxxx del Polígono xx, de acceso a su lavadero de vehículos, por las obras realizadas en la parcela xx, sobre lo que se ha elaborado un informe del técnico municipal, que aconseja su restitución, lo que será tratado con los afectados.

3.- Cuenta de resultados de 2019 de la Finca de la Gabarda.

Se informa sobre la cuenta de resultados de 2019 de la explotación de la finca de la Gabarda, con unos ingresos de 42.924,00 €, gastos por importe de 10.626,43 €, y un resultado positivo de 32.297,57 €.

4.- Primavera cultural.

Por Nazaret SancheZ se informa de la reunión mantenida con las asociaciones del municipio de la que ha salido una iniciativa para realizar una Primavera Cultural del 4 de Abril al 6 de Junio, estando por confirmar las actividades, de lo que se dará amplia difusión.

5.- Espacios públicos urbanos ocupados.

Se plantea la conveniencia de dejar libres los espacios públicos urbanos ocupados por maquinaria u otros enseres, con carácter permanente, para lo que instará a los ocupantes a que dejen libres los espacios afectados.

Por otra parte se va a elaborar un informe sobre porciones de parcelas rústicas ocupadas por los colindantes con parcela municipales para proceder a su regulación.

6.- Juicio sobre la recuperación de la propiedad de la Ermita de Alberuela.

Se informa de que el juicio sobre la recuperación de la propiedad de la Ermita de Alberuela, tendrá lugar el próximo día 26 de Mayo.

7.- Alquiler de viviendas y locales.

Por Concepción Malavía se traslada la petición de xxxxxxx para alquiler de locales en Sodeto. Se informa de la situación actual de alquileres de locales y viviendas en Sodeto, con 2 almacenes cedidos a Comunidad de Regantes, otro para usos municipal, y 3 alquilados, uno de los cuales quedará libre en breve. Sobre las viviendas también quedará libre en septiembre la vivienda de xxxxx, y la vivienda de xxxxx , que está prevista de ser rehabilitada con el programa de préstamos sin interés a 30 años de la DPH. El contrato de la vivienda de xxxxxx, finaliza a final de mes, para el que se propone renovar y actualizar a 200 € mensuales como el resto de alquileres de viviendas. Por Lorenzo Escartín se propone que se estudien y se valoren las mejoras realizadas por el propietario.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

- Por Marcos Redol se comenta que por parte del abogado de la Comunidad de Regantes de Sodeto llegará un escrito sobre la antena de Vodafone instalada en de la Torre de Sodeto en relación con las interferencias en el sistema de telecontrol de regadíos.
- Por Lorenzo Escartín se traslada la queja manifestada por un vecino sobre el peligro que supone el sifón de la entrada de Sodeto en caso de accidente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23,35 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO